



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto, Enero 8 de 2016

Señores  
COBO & ASOCIADOS S.A.S  
Cali-Colombia

Ref. Respuesta a su escrito de solicitud de aclaraciones Invitación Pública No. FAR.IP 0018.2015 –  
Suministro de dispositivos médicos hasta 30 de Septiembre 2016.

Cordial saludo.

En atención a su escrito referenciado por medio de la presente damos respuesta a sus inquietudes:

- **OBSERVACION:** "En el numeral 5.26" **PLAZO DE EJECUCION:** el plazo del contrato será hasta septiembre de 2016" y en el numeral 14. "TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO". El tiempo de ejecución del contrato será hasta del 31 de diciembre del 2016", favor corregir en el pliego definitivo la fecha real de ejecución del contrato.  
**RESPUESTA:** El HUDN realiza la revisión de los numerales citados 5.26 y 14 del borrador del pliego de condiciones de invitación pública FAR.IP.0018.2015 y realizará la corrección en los pliegos definitivos del numeral 14 "TIEMPO DE EJECUCION" siendo la fecha correcta de ejecución hasta el 30 de Septiembre del 2016.
- **OBSERVACION:** "En el numeral 7. **PRESUPUESTO OFICIAL** en el párrafo 2 "Serán objeto de rechazo las ofertas cuyo valor económico supere el presupuesto oficial" y en el párrafo 3 "De igual manera se descartara el ítem cotizado que supere el valor presupuestal respectivo, previsto en el objeto de esta convocatoria", favor tener en cuenta la depreciación sufrida por el Peso frente al Dólar que viene afectando a los Laboratorios en la importación de productos y materias primas para la elaboración de los mismos, depreciación que ha llevado a los laboratorios a incrementar en algunos casos del 20% al 30% los productos para este año. Solicitamos no sea objeto de rechazo y/o de descartamiento de la propuesta sino que se evalúe puntualmente cada ítem cotizado por los diferentes oferentes que sea de la misma "preferencia de marca" solicitada por la Institución.  
**RESPUESTA:** El HUDN mantiene la condición establecida en el numeral 7. **PRESUPUESTO OFICIAL** y aclara que se debe cotizar el producto dentro del límite de presupuesto de cada ítem previsto en los pliegos de invitación pública. En caso de superar el valor presupuestado sobre el ítem cotizado, éste será descartado del proceso de evaluación ya que este es el presupuesto que el HUDN tiene para satisfacer las necesidades y garantizar el suministro de medicamentos para la prestación del servicio de salud.
- **OBSERVACION:** En el numeral 3. **CRONOGRAMA DEL PROCESO** "Cierre de la invitación Pública 19 de Enero del 2016, hasta las 14:30H", solicitamos se estudia la posibilidad de ampliar el cierre al 22 de Enero del 2016, hasta las 18:00H dado que los laboratorios reinician actividades a partir del





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

14 de Enero de 2016, dificultando un poco la consecución de los documentos de orden técnico y la negociación de buenos costos de los productos que conllevan a la elaboración de una buena propuesta que beneficie a las partes.

**RESPUESTA:**El HUDN mantiene el cronograma previsto en el pliego de la invitación pública referenciada, teniendo en cuenta que se requiere garantizar el suministro de los dispositivos médicos con esta contratación de manera oportuna para la prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta que la mayoría de contratos se vencen su plazo el 31 de enero de 2016.

- **OBSERVACION:** En el numeral 5.4. "El contratista no podrá negarse a entregar los dispositivos médicos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, tramites aduanero y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega del dispositivo médico, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. En caso de distribuidores no se aceptan políticas de cambio sujetas al Laboratorio fabricante", Se solicita estudiar la posibilidad de modificar dicho numeral ya que como contratistas nos vemos también afectados por motivos de producción, escasez en el mercado, trámites aduaneros y /o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta que tengan los laboratorios productores.

**RESPUESTA:**El HUDN mantiene las condiciones previstas en el Pliego dado que el riesgo lo asume el contratista, de igual manera se contempla los casos de fuerza mayor o caso fortuito en donde el Hospital los estudiará y se llegará a un acuerdo entre las partes.

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

**GERARDO MESIAS MENDEZ**  
Gerente (E)

**ANDRÉS PANTOJA**  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

**FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Servicio Farmacéutico  
Revisó: Oficina Jurídica





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto, Enero 8 de 2016

Señores  
BLAU FARMACEUTICA  
Bogotá-Colombia

Ref. Respuesta a su escrito de solicitud de aclaraciones Invitación Pública No. FAR.IP 0018.2015 - Suministro de dispositivos médicos hasta 30 de Septiembre 2016.

Cordial saludo.

En respuesta a sus observaciones presentadas mediante comunicado emitido el 07 enero del 2016, se informa:

- **OBSERVACION:** solicitamos aclarar si la totalidad de la documentación (Jurídica, Financiera, Técnica), debe ir física o solamente una parte debe presentarse en físico y otro en medio magnético, para el caso de la información técnica (registros sanitarios, fichas técnicas BPM etc.).

**RESPUESTA:** Para efectos de presentación de la propuesta se deberá adjuntar en físico la documentación Jurídica y Financiera, la documentación técnica será condición necesaria la Certificación Escrita por parte del Representante Legal del Oferente en el sentido de manifestar el cumplimiento de los requisitos de orden técnico (Anexo 10). Los documentos de Orden Técnico (físico y magnético), serán requeridos **ÚNICAMENTE** a los oferentes que resultaren seleccionados en desarrollo del presente proceso como condición "sine qua non" para la suscripción del correspondiente contrato quienes deberán allegarlos en la fecha establecida en el cronograma de este proceso (Ver Anexo 4) y cronograma de proceso.

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

GERARDO MESIAS MENDEZ  
Gerente (E)

ANDRÉS PANTOJA  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Servicio Farmacéutico  
Revisó: Oficina Jurídica





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto, Enero 8 de 2016

Señores  
JM SUMINISTROS MEDICOS  
Bogota-Colombia

Ref. Respuesta a su escrito de solicitud de aclaraciones Invitación Pública No. FAR.IP 0018.2015 -  
Suministro de dispositivos médicos hasta 30 de Septiembre 2016.

Cordial saludo.

En respuesta a sus observaciones presentadas mediante comunicado emitido el 07 enero del 2016, se informa:

- **OBSERVACION:** ¿Los documentos técnicos (fichas técnicas, registros sanitarios y BPM) deben o no ser adjuntados en el CD y en la carpeta?, la confusión se debe a que en el numeral 6.1 se cita "los documentos de orden técnico (físico y magnético, serán requeridos únicamente a los oferentes que resulten seleccionados". Pero en el anexo 4 dice que se deben presentar.

**RESPUESTA:** Para efectos de presentación de la propuesta, será condición necesaria la Certificación Escrita por parte del Representante Legal del Oferente en el sentido de manifestar el cumplimiento de los requisitos de orden técnico (Anexo 10). Los documentos de Orden Técnico (físico y magnético), serán requeridos **ÚNICAMENTE** a los oferentes que resultaren seleccionados en desarrollo del presente proceso como condición "sine qua non" para la suscripción del correspondiente contrato quienes deberán allegarlos en la fecha establecida en el cronograma de este proceso (Ver Anexo 4) y cronograma de proceso.

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

GERARDO MESIAS MENDEZ  
Gerente (E)

ANDRÉS PANTOJA  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Servicio Farmacéutico  
Revisó: Oficina Jurídica





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto, Enero 8 de 2016

Señores  
DRAEGER COLOMBIA S.A  
Bogotá-Colombia

Ref. Respuesta a su escrito de solicitud de aclaraciones Invitación Pública No. FAR.IP 0018.2015 -  
Suministro de dispositivos médicos hasta 30 de Septiembre 2016.

Cordial saludo.

En respuesta a sus observaciones presentadas mediante comunicado emitido el 07 enero del 2016, se informa:

- **OBSERVACION:** Las devoluciones de los productos no se realicen faltando 4 meses para el vencimiento pues las posibilidades de comercializarlo son casi nulas con este poco tiempo.
- **OBSERVACION:** El tiempo mínimo solicitado del vencimiento de los productos solicitamos se dejen a 12 meses, considerando la alta rotación de los mismos.
- **RESPUESTA:** El HUDN mantiene la condición establecida el numeral 5.9 ya que por políticas del Hospital, con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del dispositivo médico se notificará al proveedor, quien se obliga a asumir la recepción y cambio del insumo reportado o en su defecto la emisión de la nota crédito por el valor total del producto devuelto, dependiendo de la necesidad del Hospital al instante de la devolución.
- **OBSERVACION:** Aceptamos pago a 120 días, sin embargo solicitamos se generen clausulas a favor del proveedor por incumplimiento del tiempo pactado.
- **RESPUESTA:** Cuando supere el tiempo establecido, se podrían generar intereses moratorios en favor del contratista en los porcentajes establecidos por la ley, y así quedará contemplado en el correspondiente contrato.
- **OBSERVACION:** El cumplimiento de urgencias a 24 horas estará sujeto a la disponibilidad de los servicios como aeropuerto-aeropuerto, pues los vuelos a ese destino generalmente presentan retrasos, considero que se debe tener en cuenta las eventualidades que se puedan presentar, además que en el pliego de condiciones no se tiene en cuenta este punto.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

- **RESPUESTA:** En este caso el El HUDN mantiene la condición establecida, puesto que es una condición para asignar un ponderado al oferente, en atención a que el tiempo de respuesta es fundamental para el adecuado desarrollo del proceso misional de la entidad.
- **OBSERVACION:** Solicitamos favor enviar el CDP.
- **RESPUESTA:** El número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal es 45 por valor de \$4.900.000.000.
- **OBSERVACION:** Favor en lo posible enviar la referencia de cada tubo y el rango de medición que requieren en la licitación ya que existen gran variedad de rangos como se muestra a continuación (documento anexo), por favor solicitar que elijan uno de cada referencia para saber cuál cotizamos.
- **RESPUESTA:** Se modificará en el pliego definitivo y se aclarará la referencia de cada tubo.

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

GERARDO MESIAS MENDEZ  
Gerente (E)

ANDRÉS PANTOJA  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Servicio Farmacéutico  
Revisó: Oficina Jurídica





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto, Enero 8 de 2016

Señores  
Lm Instruments S.A  
Bogotá-Colombia

Ref. Respuesta a su escrito de solicitud de aclaraciones Invitación Pública No. FAR.IP 0018.2015 -  
Suministro de dispositivos médicos hasta 30 de Septiembre 2016.

Cordial saludo.

En respuesta a sus observaciones presentadas mediante comunicado emitido el 07 enero del 2016, se informa:

- **OBSERVACION:** En el anexo 3 se encuentra la columna "unidad de cotización" la cual debe ser diligenciada por el oferente, se solicita aclaración si esta debe ser presentada igual a la indicada en la presentación comercial del numeral 4 del pliego de condiciones o esta puede cambiar según la presentación comercial del oferente.
- **RESPUESTA:** La presentación comercial la puede definir el oferente de acuerdo a su disposición, lo que no puede variar son las cantidades totales estipuladas en el Objeto del pliego.
- **OBSERVACION:** En relación con la pregunta anterior, en caso de poderse cambiar la presentación se solicita tener en cuenta que la unidad de cotización puede variar en cada oferta de tal forma que para evaluar el precio en igualdad de condiciones la unidad de cotización deber ser la misma.
- **RESPUESTA:** La unidad de cotización no puede variar, se deben limitar a cotizar las cantidades requerida en el numeral 4.

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

GERARDO MESIAS MENDEZ  
Gerente (E)

ANDRÉS PANTOJA  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Servicio Farmacéutico  
Revisó: Oficina Jurídica

